



*Comunicación*  
*20/12/2016*



DECRETO N° 2840

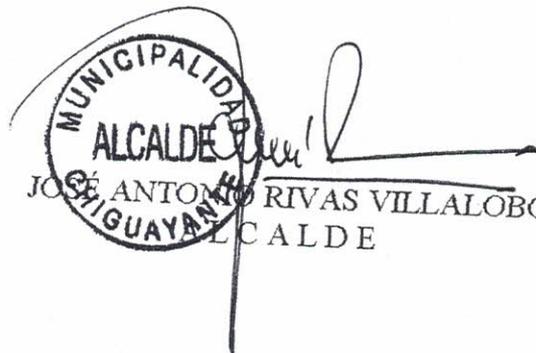
CHIGUAYANTE 07 DIC 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a SOCIEDAD COMERCIAL MIRONATURA LTDA., RUT. N°76.084.138-2, en la dirección de CALLE IGNACIO VERDUGO, N°77, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de SERVICIOS DEPORTIVOS, VENTA DE ROPA Y ALIMENTOS ENVASADOS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LIDIA SANDOVAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

